I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000875

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 24 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/006/2025 (DocuKlaud); los Decretos Exentos N°202/2698/2024, N°202/0023/2025, N°202/0149/2025, N°202/0684/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2698/2024, se ordenó la publicación con el **ID** [redacted] del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada "**ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CODIGO BIP** [redacted] adjudicada a la empresa **MUEBE ASESORIAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA**, en Unión Temporal de Proveedores **ID** [redacted] con la empresa **PRAGMA Consulting SpA.,** mediante Decreto Exento N°202/0168/2025.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado "**ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CODIGO BIP** [redacted], suscrito con fecha 3 de junio de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MUEBE ASESORIAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] en Unión Temporal de Proveedores **ID** [redacted] con la empresa **PRAGMA Consulting SpA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Juan Carlos Cerna Ulloa**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Resolución Exenta N°107 de fecha 12 de octubre de 2023, sancionada por Decreto Exento N°202/001797/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano (GORE) y la I. Municipalidad de Cerrillos, modificada por Resolución Exenta N°123 de fecha 27 de noviembre de 2024, sancionada por Decreto Exento N°202/002679/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024. Que, mediante Decreto Exento N°202/00684/2024, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CÓDIGO BIP** [redacted] **ID** [redacted] designándose la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000023/2025, de fecha 10 de enero de 2025, modificado por Decreto Exento N°202/000149/2025 de fecha 29 de enero de 2025. Los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril de 2025 y Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 14 de abril de 2025. Que, mediante Decreto Exento N°202/000684/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID** [redacted], conformada por las empresas **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** y **PRAGMA CONSULTING SPA**.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Cerrillos (PLADECO) para la comuna, según el punto de conformidad a los Términos de Referencia, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de duración del presente contrato será de **28 (veintiocho) semanas.** El inicio del servicio será posterior a la aprobación del contrato mediante Decreto Exento. Lo antes señalado, según lo estipulado en los puntos 1.8. y 1.9. de las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/000684/2024.

QUINTO: Precio. El valor total del servicio es la suma de **$57.000.000**.- (cincuenta y siete millones de pesos) exento de impuestos, sin reajustes ni intereses. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/000684/2025.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte del Gobierno Regional Región Metropolitano, se realizará en forma parcializada, en 4 (cuatro) estados de pago, sin reajustes ni anticipos, contra informe final de cada etapa aprobado mediante acta de la Comisión Técnica e informe de conformidad de la Inspección Técnica, que acredite si existen o no multas, en caso de existir multas, se deberá acompañar el comprobante de pago de las multas emitido por el Gobierno Regional metropolitano, según lo establecido en el punto 19. de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido MásAval S.A.G.R. Folio N° [redacted] a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano, por la suma de **$2.850.000.-** (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), con fecha de emisión el día 30 de mayo de 2025 y con vencimiento hasta el día 28 de marzo de 2026. Custódiese y Regístrese por el Gobierno Regional Región Metropolitano.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 301351,** conformada por las empresas **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** y **PRAGMA CONSULTING SPA.**, por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en este caso, por el Director(a) o quien lo subrogue de la Secretaría Comunal de Planificación, según lo establecido en el punto 1.14 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 y 16.3 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CÓDIGO BIP 40053833-0" ID** [redacted]

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** son: **Juan Carlos Cerna Ulloa, Maria Paz Causa Vera, Cristian Fernando Oliva Catalán, y Concepción Monserrat López Antoniles,** y de la empresa **PRAGMA CONSULTING SPA**. son: **Juan Carlos Cerna Ulloa**, conforme a establecido en el Formato N°4 de la propuesta pública.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/JUA/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. – SECPLAN
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONTRATO

"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CÓDIGO BIP [redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA
PRAGMA CONSULTING SPA.

En Cerrillos, a 03 de junio de 2025, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcalde, **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 301351**, constituida por escritura privada de fecha 06 de enero de 2025, representada por don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA**, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en calle Santa Magdalena N°75 Oficina 304, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, conformada por las empresas **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA**, R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA**, chileno, divorciado, sociólogo, cédula de identidad N° [redacted] y **PRAGMA CONSULTING SPA.**, R.U.T. N [redacted] representada legalmente por don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA**, chileno, divorciado, sociólogo, cédula de identidad N° [redacted] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, por Resolución Exenta N°107 de fecha 12 de octubre de 2023, sancionada por Decreto Exento N°202/001797/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprueba el convenio mandato entre el Gobierno Regional Metropolitano (GORE) y la I. Municipalidad de Cerrillos, modificada por Resolución Exenta N°123 de fecha 27 de noviembre de 2024, sancionada por Decreto Exento N°202/002679/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024. Que, mediante Decreto Exento N°202/00684/2024, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CÓDIGO BIP** [redacted] **ID** [redacted] designándose la Comisión Evaluadora para el

proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/000023/2025, de fecha 10 de enero de 2025, modificado por Decreto Exento N°202/000149/2025 de fecha 29 de enero de 2025. Los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 04 de abril de 2025 y Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 14 de abril de 2025. Que, mediante Decreto Exento Nº202/000684/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, se adjudicó dicha licitación pública a la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 301351,** conformada por las empresas **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** y **PRAGMA CONSULTING SPA**.

SEGUNDO: Adjudicación. Por el presente acto, don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA**, ya individualizado, en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Cerrillos (PLADECO) para la comuna, según el punto de conformidad a los Términos de Referencia, Bases Administrativas Generales y de toda la documentación que es parte de la presente propuesta.

CUARTO: Plazo. El plazo de duración del presente contrato será de **28 (veintiocho) semanas.** El inicio del servicio será posterior a la aprobación del contrato mediante Decreto Exento. Lo antes señalado, según lo estipulado en los puntos 1.8. y 1.9. de las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/000684/2024.

QUINTO: Precio. El valor total del servicio es la suma de **$57.000.000**.- (cincuenta y siete millones de pesos) exento de impuestos, sin reajustes ni intereses. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano, según lo estipulado en el punto 1.4. de las Bases Administrativas Generales y lo ratificado en el Decreto Exento N°202/000684/2025.

SEXTO: Modalidad de Pago. El pago del servicio por parte del Gobierno Regional Región Metropolitano, se realizará en forma parcializada, en 4 (cuatro) estados de pago, sin reajustes ni anticipos, contra informe final de cada etapa aprobado mediante acta de la Comisión Técnica e informe de conformidad de la Inspección Técnica, que acredite si existen o no

multas, en caso de existir multas, se deberá acompañar el comprobante de pago de las multas emitido por el Gobierno Regional metropolitano, según lo establecido en el punto 19. de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El adjudicatario garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante Certificado de Fianza pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable, emitido MásAval S.A.G.R. Folio N[redacted] a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitano, por la suma de **$2.850.000.-** (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos), con fecha de emisión el día 30 de mayo de 2025 y con vencimiento hasta el día 28 de marzo de 2026. Custódiese y Regístrese por el Gobierno Regional Región Metropolitano.

OCTAVO: Supervisión del contrato. La I. Municipalidad de Cerrillos será representada ante la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID**[redacted] conformada por las empresas **MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA** y **PRAGMA CONSULTING SPA.**, por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en este caso, por el Director(a) o quien lo subrogue de la Secretaría Comunal de Planificación, según lo establecido en el punto 1.14 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Sanciones. Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en los puntos números 16, 16.1 y 16.2 y 16.3 de las Bases Administrativas Generales que rigió el Llamado a Propuesta Pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2024-2028, CÓDIGO BIP**[redacted]

DÉCIMO: Personerías. La personería de **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N°[redacted] para actuar en nombre y representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **JUAN CARLOS CERNA ULLOA,** para actuar en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**[redacted] **conformada por las empresas MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA y PRAGMA CONSULTING SPA.,** consta en escritura privada de constitución de fecha 06 de enero de 2025.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JUVENAL URÍZAR ALFARO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

p.p. JUAN CARLOS CERNA ULLOA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ID 301351
MUEBE ASESORÍAS PARA EL TERRITORIO LIMITADA
PRAGMA CONSULTING SPA.,